

2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/15897/2015

Número de resolución: SF/UE/034/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de marzo de 2015.

**VISTA** la Solicitud de acceso a la información del **C. VICTOR BAUTISTA VARGAS**, con folio número **15897**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el 24 de marzo de 2015, en la que solicita: "1. *Inversión pública anual ejercida (por año) a nivel estatal en Oaxaca en el periodo de 1980-2014*; 2. *Inversión pública anual ejercida en el sector primario en el estado de Oaxaca, en el periodo 1980-2014*; 3. *Inversión pública anual ejercida (por año) en el subsector forestal del estado de Oaxaca, en el periodo 1980-2014.*"; se emite RESOLUCIÓN en relación con la solicitud de acceso a la información pública:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 62 primer y tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los sujetos solamente están obligados a entregar la información que se encuentre dentro de los archivos y sistemas pertenecientes a esta Secretaría, así mismo tratándose de información pública de oficio, la cual ya esté disponible en diferentes medios, se hará saber por escrito al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que se pueda consultar, reproducir o adquirir dicha información; tal y como se lee a continuación:

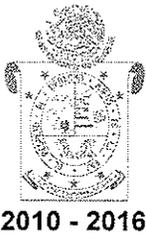
"Artículo 62. Los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentran en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.  
..."

"En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2010 - 2016

"2015: Centenario Luctuoso del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, "Soldado de la Patria""

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el archivo contable de los Ejecutores de Gasto (el cual se compone de los documentos originales que justifican y comprueban el ingreso y gasto público, así como los que se originan en el sistema electrónico), estará bajo el control, guarda y custodia de los mismos Ejecutores de Gasto, por un periodo de 5 años, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal en que se generen; artículo que se transcribe a continuación para mejor comprensión:

**"Artículo 193.** El archivo contable lo constituye el conjunto de documentos originales consistente en documentación justificativa y comprobatoria del ingreso y gasto público y los que originen el sistema electrónico autorizado como herramienta tecnológica en materia de contabilidad gubernamental.

El control, guarda y custodia de los documentos que constituyan su archivo, estará bajo resguardo de cada Ejecutor del gasto por un periodo de cinco años contados a partir del cierre del ejercicio fiscal en que se generen."

Que por lo anteriormente descrito, esta Secretaría, solo cuenta con información del archivo contable de los ejercicios fiscales de 5 años a la fecha.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

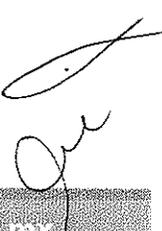
**PRIMERO.** Respecto de la solicitud de información, en relación a:

1. **Inversión Pública Anual ejercida (por año) a nivel estatal en Oaxaca en el periodo de 1980-2014;** se hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada en formato electrónico en la página oficial de esta Secretaría de Finanzas, en el apartado correspondiente a **"Rendición de Cuentas"**, en la pestaña de Cuenta Pública de los ejercicios fiscales de 2006 a 2013, **en la sección de "Política de Gasto"**, en el cual se encuentran desglosados los elementos que conforman el Gasto Público, así como la distribución del Presupuesto Ejercido; dicha información puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- **Ejercicio Fiscal 2006:**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2006/4\\_POLITICA\\_GASTO\\_CUENTA\\_2006.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2006/4_POLITICA_GASTO_CUENTA_2006.pdf)
- **Ejercicio Fiscal 2007:**

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257

  
www.finanzasoaxaca.gob.mx



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Por lo anterior, no es posible determinar los montos específicos ejercidos en el sector primario.

3.- Por último, respecto a la información solicitada en el numeral 3 de su solicitud, referente a: **"Inversión pública anual ejercida (por año) en el subsector forestal del estado de Oaxaca, periodo 1980-2014"**, se informa:

Que la información se encuentra reflejada en el renglón de **4.4 "PRESUPUESTO EJERCIDO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL"**, **4.4.1.- "DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE"** y específicamente del **"Desarrollo Agropecuario y Forestal"**, así como los tabuladores correspondientes al presupuesto ejercido; en la dirección electrónica proporcionada anteriormente de los ejercicios fiscales de 2006 a 2013.

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/rendiciondcuentas.html>

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante la Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios de distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por la propia solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 6 fracción I, 11 y 26 fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracciones V y VI y decimoprimeros de los lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. VICTOR BAUTISTA VARGAS**, de conformidad con

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

"2015: Centenario Luctuoso del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, "Soldado de la Patria"

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



- [http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2007/4\\_POLITICA\\_GA STO\\_CUENTA\\_2007.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2007/4_POLITICA_GA STO_CUENTA_2007.pdf)

-

- **Ejercicio Fiscal 2008:**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2008/4\\_POLITICA\\_GA STO\\_CUENTA\\_2008.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2008/4_POLITICA_GA STO_CUENTA_2008.pdf)

**Ejercicio Fiscal 2009:**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2009/4\\_POLITICA\\_GA STO\\_CUENTA\\_2009.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2009/4_POLITICA_GA STO_CUENTA_2009.pdf)

**Ejercicio Fiscal 2010:**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2010/ene-jul/4\\_POLITICA\\_GASTO\\_CUENTA\\_2010.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2010/ene-jul/4_POLITICA_GASTO_CUENTA_2010.pdf)

**Ejercicio Fiscal 2011, en el punto 4.1 "Política de Gasto":**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2011/CuentaPublica2011.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2011/CuentaPublica2011.pdf)

**Ejercicio Fiscal 2012, en el punto 4.1 "Política de Gasto":**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2012/Cuenta%20Publica%202012%20tomo%201.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2012/Cuenta%20Publica%202012%20tomo%201.pdf)

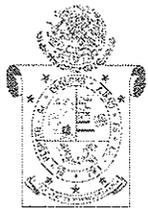
**Ejercicio Fiscal 2013 en el punto 4.1 "Política de Gasto":**  
[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2013/Cuenta%20Publica%202013%20tomo%201.pdf](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2013/Cuenta%20Publica%202013%20tomo%201.pdf)

**2.- Inversión Pública anual ejercida en el sector primario en el Estado de Oaxaca, en el periodo 1980-2014;** le informo que dicha información se encuentra publicada en formato electrónico en la página oficial de esta Secretaría de Finanzas, en el apartado correspondiente a "**Rendición de Cuentas**", en la pestaña de Cuenta Pública de los ejercicios fiscales de 2006 a 2013, sin embargo, **se hace la aclaración que dicha información referente a la Inversión Pública Estatal está clasificada en 5 ejes que agrupan las acciones y proyectos para el desarrollo del Estado, los cuales son:**

- Desarrollo Regional Sustentable
- Combate Frontal a la Marginación y la Pobreza
- Participación Ciudadana y Pacto Social
- Gobierno Transparente y de Calidad
- Justicia y Seguridad

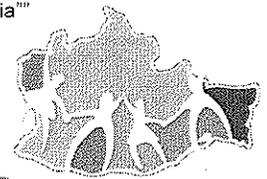
"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el correo electrónico proporcionado por el solicitante.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Unidad de Entesa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA

LAVQ/misg.

